



CHILE LO
HACEMOS
TODOS
2010

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE COQUIMBO
SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LA SERENA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

I Factor Población y capacidad.

Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien se cuenta en la actualidad con una casa femenina, no puede dejar de hacerse notar que está en la actualidad está sobrepoblada, tiene al día de la visita 4 usuarias, para 3 dormitorios, el espacio se hace insuficiente para la demanda actual de jóvenes. de la misma forma, el espacio hace imposible segregarse. Llama la atención a la comisión el deterioro sostenido que se aprecia en las casas tanto del CIP como del CRC, paredes muy rayadas, pisos deteriorados, luminarias deficientes o inexistentes en algunos dormitorios, techos llenos de humedad y hongos, son factores que se repiten en todas las casas del centro. Se han realizado arreglos en los baños, pero estos luego de 6 meses de uso vuelven a presentar deterioro. Preocupa la cantidad de usuarios que hay en CRC, el alto número de éstos ha hecho necesario densificar las casas mediante la incorporación de literas en las habitaciones. Esto es una medida parche, que sumado al deterioro de las habitaciones hace necesario buscar soluciones más definitivas que contemplen las actuales necesidades de cobertura que demanda el centro, la capacidad proyectada de éste centro es del año 1998, luego de 20 años de uso, acusa deficiencia en su capacidad, sumado a la falta de ETD, que son los que tienen que relacionarse con los jóvenes, hace que la situación sea preocupante para la comisión. La comisión constata que los jóvenes pasan largas horas en sus casas, entre la escuela y los talleres, muchas veces pasan más de 4 horas en la casa y, estas no cuentan con equipamiento necesario para poder entregar alguna actividad diferenciada a los jóvenes.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gestionar fondos para poder ampliar o habilitar otro espacio para albergar mujeres, espacios que permitan dar cumplimiento a los criterios de segregación que establece el legislador y, que precava el aumento de demanda que puede tener el centro. Visibilizar, ante quien corresponda la necesidad de poder contar con recursos para efectuar un proceso de arreglos de las casas que permita dar solución al deterioro sostenido y generalizado que ha tenido lugar en el centro. Visibilizar y gestionar con la autoridad que corresponda los fondos para para poder efectuar las ampliaciones de capacidad para poder dar cobertura al aumento en la demanda de espacio que está teniendo el CRC.

RESPUESTA

En referencia a vuestras observaciones y aspectos negativos a considerar, me es posible señalar lo siguiente:

- En consideración a lo observado respecto de la casa femenina, es posible informar que, en el periodo, en coordinación con la Unidad de Infraestructura, se evalúa la situación actual de la casa a partir de lo que se acuerda realizar levantamiento de proyecto asociado a "Ampliación Modular para Casa Femenina", el que se encuentra proyectado para el primer trimestre del presente año.
- Ahora bien, en consonancia con lo observado, es dable relevar que el CIP CRC La Serena, cuenta con un Plan Anual de Mantención, donde se contempla la mejora de los espacios comunes de las casas, para el cual se destinan recursos importantes de funcionamiento corriente. No obstante, y considerando el desgaste producido por los años desde la construcción del centro, este Servicio, ha priorizado un Plan de Normalización del CIP CRC proyectado para el cuatrienio 2018-2022.

Además de lo dicho, y con el fin de mitigar el desgaste a corto plazo, se evaluará la implementación de un proyecto integral por casas, que permita mejorar las condiciones de habitabilidad requeridas para la atención de las /los jóvenes.

- Respecto de lo observado por el alto número de adolescentes en CRC, y centrados en el comportamiento de ingresos de población, se observa una tasa de ocupación de aproximadamente un 25% por sobre la cobertura destinada. Por otro lado, en el centro con el fin de evitar alzas que afecten la dinámica en las condiciones de habitabilidad, desde el quehacer técnico, se realizan análisis de casos de manera mensual, con el fin de establecer acciones de motivación que contribuyan a la mejor adherencia a su intervención y posterior acceso a sustituciones u otras medidas menos gravosas.
- Considerando la observación que hace referencia a "que los jóvenes pasan largas horas en sus casas", es dable señalar que el CIP CRC La Serena, durante el año 2018, se encontró en un proceso de trabajo que apuntó, con visión de mejora continua, a los procesos claves de "rutina estructurada y manejo de casa" en consonancia con el de "oferta programática general estructurada y articulada". En referencia al primero de los procesos trabajados, se diseñó un protocolo que tiene como objetivo el "definir una rutina estructurada al interior de las casas, estableciendo con claridad el rol de los ETDs y Coordinadores de Turno en beneficio de la dinámica interna de las casas y por ende de la habitabilidad de los/las jóvenes desde el primer día de ingreso y hasta su egreso efectivo del sistema", impactando en el establecimiento de cumplimiento de horarios, acuerdos de convivencia, formación de hábitos en el quehacer socioeducativo, espacios de conversación grupal, espacios de reflexión grupal, etc. Ahora bien, cabe observar, que, de manera gradual, con el involucramiento de los equipos, se están llevando a cabo dichas transformaciones.

II Factor Personal y dotación.

Señale aspectos negativos a considerar. Falta de abogado, ETDs

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. Incorporar 3 ETD Nocturnos, 1 manipulador de Alimentos y 1 Abogado. Velar por realizar procesos de selección personal que permita asegurar la continuidad de la función pública.

Observaciones en relación a la visita anterior.

Continúa déficit de ETDS

RESPUESTA.

En coherencia con vuestra observación, es dable consignar que el Servicio ha renovado su proceso de provisión de cargos, reduciendo los tiempos de respuestas desde el nivel central y priorizando la cobertura efectiva de cargos críticos para el funcionamiento de los centros, en especial, personal de trato directo y salud.

Ahora bien, en el periodo se han generado 3 contrataciones de ETD nocturnos, quienes ingresaron a cumplir funciones en el mes de noviembre del 2018, contando con una cobertura efectiva de 8 ETD, más un coordinador para ambos turnos. Solo queda pendiente 1 cargo de reemplazo, el cual se encuentra seleccionado y en etapa de ingreso. A su vez, se evaluará requerimiento de 1 plazo fijo para responder a la cobertura del cargo dejado por ETD, quien, por resolución de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), en el marco de enfermedad laboral, fue cambiada de funciones, quedando como Encargada de Bodega del CIP-CRC La Serena.

Respecto a la manipuladora de alimentos y al abogado, ambos cargos ya se encuentran repuestos, y cumpliendo funciones.

III Factor Infraestructura y Equipamiento.

Señale aspectos negativos a considerar.

Llama la atención a la comisión el deterioro sostenido que se aprecia en las casas tanto del CIP como del CRC, paredes muy ralladas, pisos deteriorados, luminarias deficientes o inexistentes en algunos dormitorios, techos llenos de humedad y hongos, son factores que se repiten en todas las casas del centro. Se han realizado arreglos en los baños, pero estos luego de 6 meses de uso vuelven a presentar deterioro. Debe de realizarse una evaluación general y requerir fondos necesarios para una reparación integral del centro, además de proveer los fondos para poder hacer una mantención más permanente a las dependencias del centro.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluar los costos de efectuar una reparación integral al CIP-CRC de La Serena, visibilizando la situación ante la autoridad central que corresponda y haciendo seguimiento a los requerimientos que en tal sentido se efectúen.

Observaciones en relación a la visita anterior.

No se revisa

RESPUESTA.

Como ha sido expuesto en párrafos anteriores, además de existir un Plan Anual de Mantención, para el cuatrienio 2018-2022, se contempla la mejora de los espacios a través del Plan de Normalización.

IV Factor Seguridad.

Señale aspectos negativos a considerar.

La red húmeda es una preocupación constante para la Comisión, en el evento que se presente un evento que haga necesario su utilización, la presión del agua en el sector hará imposible que esta tenga alguna

utilidad real, resulta importante que el centro insista con las autoridades competentes a nivel central en orden a obtener una solución a éste problema, debe de existir un seguimiento al requerimiento que en este sentido se efectúe y, debe de insistirse en la urgencia de una solución al mismo.

Señale observaciones y/o presión) que existe actualmente en el centro, importante es que la recomendaciones autoridad respectiva en el nivel central se haga responsable de para el periodo. entregar una solución a ésta problemática.

RESPUESTA:

En referencia y considerando la importancia de vuestra observación, para el primer trimestre del año 2019, se realizará revisión de la red húmeda, complementado con certificación actualizada de Bomberos, con el objetivo de elaborar proyecto de "Regularización y Normalización de Red Húmeda contra incendios", a través de fondos de emergencia.

V Factor Disciplina, reglamento y convivencia.

Señale aspectos negativos a considerar.

Los registros no se encuentran actualizados tanto en las carpetas físicas, como en los expedientes de cumplimiento. No se encuentra asimismo actualizado el registro digitalizado de los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro. Se informa que ello se debería a la falta de profesional abogado en el centro desde el mes de mayo de 2018, lo que, sumado a otras ausencias del personal, se expone genera recarga laboral haría difícil mantenerlo actualizado. Se reporta verbalmente que se van actualizando acorde quede algo de tiempo para labores administrativas, lo que efectúa la encargada de estadística. No se cumple con el plazo de 24 horas para constituir el Comité de disciplina. Hay retraso en la toma de conocimiento del hecho -fecha en que se reporta-. Y desfase en el plazo para que sesione el comité de disciplina. En una carpeta se verifican hasta 10 días de retraso entre el hecho y la sesión del Comité. Lo que puede dejar a jóvenes viviendo situaciones complejas y/o de riesgo por varios días sin manejo adecuado. La falta de profesional abogado(a) que es necesaria no sólo desde el punto de vista diario de manejo de situaciones cotidianas administrativas, sino también por lo que implica un acceso efectivo a la justicia. Si bien se indica que acude la defensora y que suple en parte profesional de la regional RPA de SENAME, ello no suple a cabalidad las labores para las cuales fue creado el cargo de abogado(a) en CIP-CRC. Preocupa que el centro indique que "Cuando ocurren hechos que eventualmente pueden constituir delitos y/o de maltrato físico o psicológico en contra de algún (a) joven y estos tengan el carácter de sistemáticos y una gravedad que supere los cánones normales de disruptividad propios de la convivencia privativa de libertad", ya que queda la impresión que se tiende a normalizar o naturalizar las pautas de interacción violentas que puedan presentarse entre los jóvenes y hacia los jóvenes. Ello por cuanto se discrepa con la información del centro en cuanto quién y cómo se miden "el carácter de sistemáticos y de gravedad que superen los cánones normales de disruptividad propios de la convivencia privativa de libertad". No todos y todas los y las jóvenes son iguales y presentan similares características. Se corre el riesgo de no atender a hechos que debiesen estar consignados en la ficha única de casos, con la gravedad que ello conlleva. Se informa que No hay población LGTBI, asimismo se señala que no habría situaciones de discriminación por etnia a apariencia física, que incluyan discriminación. Se considera por la comisión que se debe tomar con reserva lo informado dado que puede haber subdiagnóstico de lo consultado en el ítem

Contratar profesional abogado(a) Actualizar registros de los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro, tanto físicos, en expediente de cumplimiento, como el registro digital. Implementar un sistema permanente en el tiempo que permita que el Comité de Disciplina se reúna en el plazo estipulado, que considere ausencias de personal, días feriados y/o festivos, y toda contingencia que pudiera estar afectando en que a la fecha ello no ocurra. Generar instancias de reflexión que permitan desnaturalizar creencias y/o prejuicios que pudieran estar actuando en los profesionales y personal del centro que inciden en recomendaciones naturalizar conductas o comportamientos de los y las jóvenes como para el periodo. "normales" a su condición y trayectoria vital y que al ser invisibilizados no se estén abordando. Estar atentos a condiciones que pueden estar afectando en posibles subdiagnósticos de situaciones de población LGBTBI, pertenencia a Etnia, discapacidad o capacidades diferentes, apariencia física, entre otros, que pudieran promover discriminación y que no se estén visualizando o bien puedan estar contenidas en "conflictos normales" reportados por el centro, entre jóvenes privados de libertad por ley RPA. En general mejorar los flujos de información entre los distintos operadores del centro

RESPUESTA:

En coherencia a vuestras observaciones, me es posible responder lo siguiente:

- En primeros términos, me es grato informar, en la línea de la no discriminación, que el Servicio Nacional de Menores cuenta con 2 documentos técnicos que orientan la acción para el trabajo con diversidad sexual, y específicamente con jóvenes trans, a saber: el Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad para centros CIP CRC, publicado en 2013, y la Política para la diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes atendidos por SENAME, editado en diciembre de 2018, este último comprometido en el plan nacional de derechos humanos, y para el cual se contó con la colaboración de Organizando Trans Diversidades (OTD Chile), institución especializada en la promoción de derechos de personas trans. Durante el primer trimestre 2019 se transferirán los contenidos de este documento a los equipos regionales y de centros privativos de libertad.
- Ahora bien, en relación a la falta de Abogado, a la fecha de redacción del presente informe, el centro cuenta con dicho profesional, quien está integrando a la organización, teniendo como una de las tareas fundamentales a realizar, el actualizar en las carpetas físicas, como en los expedientes de cumplimiento la información de tipo judicial.
- Acogiendo las observaciones realizadas, y en la línea de establecer procesos que apunten a la gestión de la información, y con una mirada que alerte de manera oportuna e instale procesos asociados, por un lado, a la regularidad y calidad de registros de intervención en plataforma institucional y expedientes; y por otro a la generación de respuestas y pronunciamientos oportunos. Para lo dicho, durante el primer semestre del año 2019, se diseñará un sistema que contemple el control del Director de Centro y la supervisión constante de la Jefatura Técnica de los procesos ya mencionados.
- En relación, a la recomendación de generar instancias de reflexión, al igual que en el 2018, se espera establecer una planificación de reuniones de complementariedad de equipos, reuniones de equipos de casa, reuniones de reporte, consejo técnico, comité técnico, mesa de trabajo SENAME- GENCHI, con el fin de mantener una política de especialización y de tratar temas atinentes a la atención de los y las adolescentes.

VI Factor Salud.

Señale aspectos negativos a considerar.	<p>Esta Comisión reitera la falta de un dispositivo de salud de corta estadía que cuente con camas de urgencia psiquiátrica. Esto obliga a tiempos de espera y traslado fuera de la región, desarraigo etc. Se informa que la población atendida en el Centro tiene un alto porcentaje co-morbilidad psiquiátrica (trastorno psiquiátrico y consumo de drogas), las descompensaciones por tanto son altamente probables y el requerimiento de corta estadía real</p>
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>Se sugiere representar al nivel Nacional de SENAME la necesidad de contar con una Unidad de Corta Estadía, dado que la CISC entiende que son decisiones que trascienden el ámbito local. Debido al alto porcentaje de co-morbilidad (trastorno psiquiátrico-drogas) se sugiere al centro proponer alternativas de trabajo facilitadores del trabajo acorde a esta co-morbilidad, aun cuando no estén directamente asociados a gestiones de salud. Llama la atención a la CISC por ejemplo la falta de penas accesorias en materia de drogas, aun cuando la mayoría de los jóvenes presenta problemas de consumo.</p>
Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Se mantiene necesidad de contar con unidad de corta estadía. A diferencia de la visita anterior se cuenta con horas de profesional psiquiatra</p>

RESPUESTA

Como ha sido expresado en respuestas anteriores, respecto de la necesidad de instalación de oferta de Unidad hospitalaria de cuidados intensivos psiquiátricos, se puede señalar que existe una oferta nacional de 5 UHCIP con cobertura zonal, que atiende las derivaciones de todos los centros privativos del país. En lo que respecta a CIP CRC de la Serena, las derivaciones pueden realizarse a las UHCIP de CIP CRC de Iquique, CIP CRC Limache y UHCIP del Centro Metropolitano Norte Til Til; lo que hasta la fecha ha sido suficiente para las necesidades de este tipo de intervención con los jóvenes.

No obstante, y en referencia a vuestra recomendación, a nivel regional, se hará un levantamiento de tal forma que se pueda socializar el requerimiento con la contraparte de SENDA y Salud, a fin de que se pueda evaluar la factibilidad de visibilizar en las respectivas agendas temáticas de cada institución la evaluación de proyecto que dé respuesta a la necesidad de salud mental de los jóvenes que se encuentran en contexto privativo de libertad en la región.

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación.

Señale aspectos negativos a considerar.	<p>La Comisión observa como una paradoja que la oferta educativa formal a que pueden optar los y las jóvenes de CIP-CRC sea CEIA que es una modalidad para adultos, que tiene una menor subvención. Lo que limita la metodología (utilizar pantallas interactivas, TIC, materiales, etc.) que es necesario abordar y poner en práctica ante los rezagos que se advierten en los y las jóvenes. Asimismo, se indica que se genera rotación profesional que deben suplir con personal del centro. El ministerio de Educación DEBE hacerse cargo de los y las jóvenes que están afectos a Ley RPA. No existen medidas afirmativas establecidas para grupos vulnerables en algún reglamento, protocolo u otro, sino que todo depende de gestión de redes y "sensibilidad" de los directivos/as de colegios en medio libre cuando es poco el tiempo de ingreso, o al egreso no hay cupos establecidos como prioritarios. Tal como se señaló en puntos anteriores la oferta CEIA que es la única alternativa a educación formal del centro pudiera no ser la mejor, atendido a que la subvención que pagan es de adultos, y los y las jóvenes tienen en muchísimas ocasiones un rezago escolar, o dificultades de aprendizaje por desuso que requiere mayor apoyo en todo sentido (docente, recursos pedagógicos, TIC etc.) estando al</p>
---	--

debe con una oferta programática Ministerial Especialmente Diseñada para la población privada de libertad, que favorezca al real inclusión social. La oferta de Capacitaciones es muy escasa. Se debe ampliar para lograr hacer efectivo el objetivo de reinserción social, para que los y las jóvenes tengan una alternativa real y rentable que pueda apoyar su inclusión pro social en medio libre. Para ello debe estudiarse el actual sistema de subvención y ampliar el espacio físico que se requiere.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ampliar oferta de capacitaciones. Mantener las instancias participativas de los y las jóvenes. Verificar que los y las jóvenes cumplan con la asistencia a los compromisos y directrices de su plan de intervención respecto de la oferta educativa y formativa en general, para que conflictos, rencillas u otros no interfieran con el cumplimiento y participación en las actividades formativas. Que ante cambio de rutina obligadas por algún conflicto u otro -que no sea por enfermedad- los y las jóvenes no queden en casa sin actividades, pudiendo promoverse mayores instancias deportivas, participativas recreativas o artísticas (este último ítem no se observa muy desarrollado) Generar y/o gestionar que los y las jóvenes puedan tener acceso a equipamiento en las casas para la recreación en tiempos libres, materiales o utensilios destinados a la recreación, que no vea afectada la seguridad. Comenzar a visibilizar en las instancias respectivas la necesidad que el Ministerio de Educación asuma una responsabilidad con la educación de los y las jóvenes afectos a la ley RPA.

RESPUESTA:

En el período la oferta de capacitaciones se ha ampliado, en instancias que las/los jóvenes tuvieron acceso a postular a Capacitación Laboral de "Soldadura calificada" la cual tendrá una duración de 120 horas y que comenzó el 14 de enero del 2019, que tendrá como organismo ejecutor a la OTEC Oro Verde, a través del sistema de becas laborales de Sence. A lo anterior se suman las instancias de capacitación laboral que se ejecutan, al 2do semestre de año calendario, las que consideran el levantamiento de necesidades e intereses que se hace con los jóvenes desde el equipo técnico del centro y el nivel regional. Cabe señalar que el 100% de los jóvenes que se encuentran en condiciones de iniciar la fase de capacitación laboral, acceden a ella a través de la oferta disponible en el Centro.

En referencia a vuestra observación de mantener las instancias participativas de las /los jóvenes, se informa que, de manera regular, se abordan estrategias motivacionales desplegadas por el equipo para favorecer la adherencia de los jóvenes a sus rutinas en general, dando énfasis en la asistencia y participación a rutina de escuela. En este punto vale la pena destacar el rol de los ETD, quienes en la apertura de cada día favorecen la preparación y motivación del joven a iniciar la rutina estructurada que es planificada, coordinada, socializada y monitoreada por los Terapeutas Ocupacionales (uno en cada sistema).

Respecto de la importancia de visibilizar la necesidad a otros actores claves (MINEDUC), se debe informar que en el período al interior del CIP-CRC La Serena, se impulsa un trabajo coordinado entre las distintas partes vinculadas con educación, a saber:

- 1) ASE: Programa de Apoyo a la inserción escolar (Corporación Serpaj)
- 2) CEIA: Escuela Adolfo Pérez Esquivel de la Fundación Paihuén

Desde el trabajo de circuito, con dichos socios estratégicos, para el primer trimestre del año en curso, se realizará una jornada destinada a levantar los principales desafíos para el año y las principales debilidades a transmitir a través de la mesa regional entre Sename y Educación.

VIII Factor Alimentación.

Señale aspectos negativos a considerar. Se mantiene las condiciones por falta de mejoramiento del servicio en su mantención. Entrega del desayuno no parece ser realizada en la forma indicada por el Centro en el caso observado.

Señale observaciones y/o recomendaciones por la entrega de alimentos según lo planificado para el periodo. Resolver problemas de infraestructura de la central de alimentos Velar

Observaciones en relación a la visita anterior. Se evidencias mejorar en muros y techos de la central de alimentos, pero no son suficientes.

RESPUESTA

Se informa que, al mes de enero del 2019, se inicia la ejecución en el CIP-CRC La Serena, proyecto denominado "Mejoramiento de la central de alimentación", con una inversión de 12 millones de pesos, para un mejoramiento en sus dependencias.

Respecto de la entrega de alimentos según lo planificado, la profesional nutricionista Jefa del área de servicio de alimentación reiterará instrucción asociada al cumplimiento en el estricto rigor de los horarios establecidos por rutina, no obstante, es dable señalar que esto solo es modificable ante alguna situación de conflicto crítico que pudiese ocurrir al interior del centro.

IX Factor Tratamiento de drogas

Señale aspectos negativos a considerar. No fue posible conversar directamente con equipo PAI para confirma información ni resolver dudas, conocer en profundidad patrones de consumo etc.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. Esta Comisión solicita conocer brecha de atención de PAI (lista de espera), adherencia al proceso de rehabilitación de los jóvenes, y las situaciones identificadas como problemáticas por el dispositivo PAI, que de ser mejoradas, implicaría un beneficio a la rehabilitación de los jóvenes en CIP-CRC. Se recomienda que PAI remita a la CISC informe con los puntos antes expuestos.

Observaciones en relación a la visita anterior. Al parecer hay avances en la coordinación entre el equipo PAI y el equipo del Centro. No obstante aún se mantiene pendiente el informe solicitado por la CISC en el contexto de la visita anterior.

RESPUESTA.

En relación a la observación, se informa que, al mes de enero del 2019, el Director de Centro oficiará a contraparte del PAI y en conocimiento del nivel regional, para que evacúe informe respectivo, con el propósito de contar con ello a la visita de seguimiento de la CISC, al primer semestre del presente.

X Factor Comunicación y visitas

Señale aspectos negativos a considerar. El espacio para visitas generales, es el gimnasio del recinto, un lugar que en invierno especialmente no es un espacio adecuado para la realización de las mismas, por el frío que hace en el lugar, especialmente considerando que existen jóvenes que son padre y son visitados por sus hijos varío de ellos lactantes. En el venustorio, se aprecia ausencia de un dispositivo de alerta que permita dar aviso hacia el exterior de alguna emergencia que pueda producirse en el mismo, es del caso que existe un dispositivo, pero no funcionaba el día de la visita.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Analizar la pertinencia de mejorar o habilitar un espacio para visitas generales. Gestionar recursos o habilitar correctamente el botón de pánico para el venustero

RESPUESTA:

A la observancia en este factor se informa que para los jóvenes que son padres y tienen hijos menores de edad, se dispone de las "llamadas telefónicas paternas" y "visitas paternas", las que se ejecutan en espacios distintos al de las visitas en general. No obstante, y acorde a la observancia se evaluará la factibilidad de las visitas en las casas, en periodo de invierno.

En relación a gestionar recursos para el correcto funcionamiento del botón de pánico del venustero, es dable informar que se revisará dicho artefacto, así como además se elaborará un instructivo de uso para quienes cumplan la labor de Coordinadores titulares y subrogantes, para asegurar su correcto funcionamiento.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

III. AVANCES:

Como fue mencionado en anterior respuesta, el CIP CRC La Serena, ejecutó un plan orientado al cambio en la gestión del proceso clave de rutina estructurada y manejo de casa. En tal sentido, a través de un trabajo de corte participativo de reuniones de casa, equipo, casos y/o turnos, se construyeron dos documentos claves, a saber:

1. Protocolo de Ingreso de Jóvenes al centro Cip-Crc La Serena.
2. Protocolo Manejo de Casas.